<h2>Orden de Consejer&#65533; de Agricultura de Castilla La Mancha, por la que se establecen disposiciones de aplicaci&#65533; del r&#65533;imen de pago &#65533;nico y otros reg&#65533;enes de ayuda directa a la agricultura y a la ganader&#65533; en el a&#65533; 2012.</h2> Publicados los Reglamentos Comunitarios siguientes: - Reglamento (CE) n&#65533; 73/2009 del Consejo, de 19 enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los reg&#65533;enes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la pol&#65533;ica agr&#65533;ola com&#65533;n y se instauran determinados reg&#65533;enes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n&#65533; 1290/2005, (CE) n&#65533; 247/2006, (CE) n&#65533; 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n&#65533; 1782/2003, materializa las modificaciones aprobadas en el marco de la reforma a medio plazo de la Pol&#65533;ica Agr&#65533;ola Com&#65533;n denominada coloquialmente "el Chequeo M&#65533;ico". - Reglamento (CE) n&#65533; 1120/2009 de la Comisi&#65533; de 29 de octubre de 2009, que establece disposiciones de aplicaci&#65533; del r&#65533;imen de pago &#65533;nico previsto en el t&#65533;ulo III del Reglamento (CE) n&#65533; 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los reg&#65533;enes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la pol&#65533;ica agr&#65533;ola com&#65533;n y se instauran determinados reg&#65533;enes de ayuda a los agricultores. - Reglamento (CE) n&#65533; 1121/2009 de la Comisi&#65533; de 29 de octubre de 2009, por el que se establecen las disposiciones de aplicaci&#65533; del Reglamento (CE) no 73/2009 del Consejo con respecto a los reg&#65533;enes de ayuda a los agricultores previstos en sus t&#65533;ulos IV y V. - Reglamento (CE) n&#65533; 1122/2009 de la Comisi&#65533; de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) no 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulaci&#65533; y el sistema integrado de gesti&#65533; y control en los reg&#65533;enes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) no 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el r&#65533;imen de ayuda establecido para el sector vitivin&#65533;ola. As&#65533;como las siguientes disposiciones estatales de car&#65533;ter b&#65533;ico: - Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicaci&#65533; del r&#65533;imen de pago &#65533;nico en la agricultura y la integraci&#65533; de determinadas ayudas agr&#65533;olas en el mismo a partir del a&#65533; 2010. - Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicaci&#65533; a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganader&#65533;. Resulta preciso dictar las oportunas disposiciones que permitan la correcta aplicaci&#65533; en Castilla-La Mancha de los indicados reg&#65533;enes de ayuda comunitarios. En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que se atribuyen a esta Consejer&#65533; de Agricultura en virtud del Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura org&#65533;ica y las competencias de la Consejer&#65533; de Agricultura, y conforme a lo previsto en el art&#65533;ulo 73.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (DOCM n&#65533;m. 149, de 29 de noviembre), dispongo: Art&#65533;ulo 1. Objeto. El objeto de la presente Orden es desarrollar el procedimiento de solicitud de ayudas y declaraci&#65533; de superficies contempladas en el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero (BOE n&#65533;m. 20, de 24 de enero) sobre la aplicaci&#65533; a partir del 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganader&#65533;, que deber&#65533; realizar los titulares de explotaciones que tengan toda o la mayor parte de la superficie de las parcelas agr&#65533;olas relacionadas en su solicitud de ayudas por superficie en Castilla-La Mancha, o en caso de no disponer de superficies, dispongan del mayor n&#65533;mero de animales en dicha Comunidad Aut&#65533;oma, que deseen efectuar u obtener: a) Pago &#65533;nico para los titulares de derechos seg&#65533;n lo establecido en el art&#65533;ulo 3 apartado 1 del Real

Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicaci&#65533; del r&#65533;imen de pago &#65533;nico en la agricultura y la integraci&#65533; de determinadas ayudas agr&#65533;olas en el mismo a partir de la campa&#65533; 2010/2011 y de acuerdo con el T&#65533;ulo II del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. b) Reg&#65533;enes de ayuda a los cultivos en el t&#65533;ulo III del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. A&#65533; XXXI N&#65533;m. 38 21 de febrero de 2012 6842 c) Reg&#65533;enes de ayuda por ganado vacuno contenidos en el t&#65533;ulo IV del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. d) Ayudas espec&#65533;icas a los productores por aplicaci&#65533; del art&#65533;ulo 68 del Reglamento (CE) n&#65533; 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, contenidos en el t&#65533;ulo V del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. e) Derechos de ayuda procedentes de la Reserva Nacional. f) Alegaciones a la asignaci&#65533; provisional de derechos de pago &#65533;nico. Art&#65533;ulo 2. Modelo de solicitud y documentaci&#65533; a aportar: 1. Los titulares de explotaciones agrarias que presenten solicitud de ayuda por uno o varios de los apartados contemplados en el art&#65533;ulo primero de la presente Orden, deber&#65533; hacerlo en una &#65533;nica solicitud, en adelante solicitud unificada, seg&#65533;n el modelo aprobado en la Orden de 15 de febrero de 2012, de la Consejer&#65533; de Agricultura, por la que se aprueba la solicitud unificada. NORMATIVA COMPLETA EN DESCARGAS